

Entendiendo las particularidades de Coop57

Iniciamos esta sección, donde iremos explicando algunas de las particularidades de Coop57. Aquellas características que nos hacen diferentes y que dan valor a nuestro proyecto. Un espacio para que todos los socios y socias vayan conociendo las particularidades de Coop57.

reflexión

secciones

economía
solidaria

socios

préstamos

acciones

cifras

Los avales personales mancomunados

Coop57 es una cooperativa y, por lo tanto, no es un banco. Esto, que puede parecer obvio, a menudo se olvida y es importante recordarlo. El hecho de ser una cooperativa de servicios financieros nos aporta capacidad y libertad para decidir ciertos procesos, como, por ejemplo, qué avales solicitamos a las entidades que piden un préstamo a Coop57.

Coop57 no opera con garantías ni aportaciones patrimoniales. Nuestro sistema de garantías es lo que llamamos avales personales mancomunados. Lo que se pide a la entidad que solicita financiación es que busque, entre los propios socios y su entorno, personas que confían en el proyecto para que asuman un compromiso personal e individual para responder como avalistas por una parte del préstamo concedido. En el caso de que la entidad no pudiera devolver el préstamo, las personas avaladoras responderían en su nombre y sólo por la parte avalada.

En el ADN del funcionamiento de Coop57 hay insertados una serie de valores, uno de los cuales —y de los más importantes— es el principio de confianza. El sistema de avales mancomunados es un documento privado que no va a notario y donde no se pide información económica de la persona que avala (nóminas, situación económica patrimonial, etc.). El aval personal mancomunado no conlleva una inmovilización de dinero, ni depósitos ni fianzas. Es decir, es sólo un compromiso personal e individual de quien confía en un proyecto colectivo.

Este sistema permite a muchas entidades con proyectos viables económicamente, pero sin estar capitalizadas con patrimonio, poder acceder a la financiación. Además, nos da dos informaciones. La primera es que establece unas garantías adicionales al retorno del préstamo y, por lo tanto, disminuye el riesgo que asume Coop57, ayudando a la viabilidad y la pervivencia del proyecto. La segunda es que nos demuestra y nos da información sobre el nivel de crear red de la entidad, qué nivel de confianza genera el proyecto y si tiene una base social sólida, amplia y comprometida.

Más allá del aval económico, el sistema de avales personales mancomunados es un aval social que, para Coop57, es tanto o más importante que el aval financiero.

